UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 169 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAR. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por el docente Leónidas Alejandro Arias Baltazar, sobre concesión de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 000109, de fecha 05 de enero de 2018, el docente Leónidas Alejandro Arias Baltazar, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por capacitación con goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2018 al 12 de marzo de 2021, al haber sido aceptado como alumno del programa de Doctorado en Recursos Hídricos en Sistemas Agrícolas, amparado por el Programa de Bolsas Brasil -PAECOEA/GCUB, Edital OEA/GCUB N° 001/2017, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Grupo Coímbra de Universidades Brasileras (GCUB) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), con una bolsa de la Universidad Federal de Lavras;

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389°, 390° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, con Resolución Decanal N° 090-2018-FCA-D de fecha 08 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneraciones del Ing. Leónidas Alejandro Arias Baltazar para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Federal de Lavras UFLA - Brasil, a partir del 12 de marzo de 2018 al 12 de marzo de 2021;

Que, mediante Memorando N° 080-2018-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 12 de febrero de 2018 de la Oficina General de Gestión Académica, señala que la revisión de lo practicado se tiene que el indicado docente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento General, por lo que la Oficina General de Gestión Académica opina en forma favorable por concesión de licencia solicitada, por el termino de (03) años, computados a partir del 12 de marzo de 2018 al 11 de marzo de 2021;

Que, con Memorando N° 016-2018-ODI-OGPP-UNCH, de fecha 26 de febrero de 2018 de la Oficina de Desarrollo Institucional en concordancia con las normas sobre el caso cumple con el registro de la Licencia por Capacitación con goce de remuneraciones, y las cargas académicas de los docentes reemplazantes para el dictado de las asignaturas correspondiente a los semestres académicos 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020-II;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 169 -2018-UNSCH-R

Que, acorde a lo establecido en el numeral 88.7 del artículo 88 de la Ley Universitaria N° 30220, el numeral 8) del artículo 58° del Estatuto Vigente establece que son derechos de los docentes, entre otros: "hacer uso de licencia con goce de haber por capacitación o perfeccionamiento en su especialidad o carrera profesional, o en el área académica en que se desempeña, conforme establece el Reglamento. La Universidad reemplaza los docentes en uso de esta licencia con profesores contratados, según la programación presupuestal". Dicho derecho además reconocido en el articulo 382° y 395° (modificado por la Resolución de Consejo Universitario N° 1133-2012-UNSCH-CU) del Reglamento General, se encuentra reglamentado en los artículos 396° al 406° del citado Reglamento, debiendo cumplir además con requisitos en ella establecidos.

Estando a la Opinión Legal N° 069-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 235-2018-UNSCH-OGPP), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Ing. LEÓNIDAS ALEJANDRO ARIAS BALTAZAR, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Recursos Hídricos de la Universidad Federal de Lavras UFLA - Brasil, por el periodo de tres (03) años, a partir del 12 de marzo de 2018 al 11 de marzo de 2021.

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del Ing. LEÓNIDAS ALEJANDRO ARIAS BALTAZAR, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADEMICO 2018-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-541	INGENIERIA DE RIEGOS II	2		2	Efraín Chuchón Prado
RH-541	INGENIERIA DE RIEGOS II	2	2(2)	6	John Samuel Cazorla Orihuela
CR-551	INGENIERIA SANITARIA II	2	1(2)	4	Juan CharapaquiAnccasi
CR-551	INGENIERIA SANITARIA II		2(2)	4	Eduardo Pacori Quispe
	Total de horas			**16**	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 169 -2018-UNSCH-R

SEMESTRE ACADEMICO 2018-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-542	DISEÑO DE PRESAS Y EMBALSES	3	1(2)	5	Eduardo Pacori Quispe
RH-542	DISEÑO DE PRESAS Y EMBALSES		1(2)	2	John Samuel Cazorla Orihuela
RH-556	HIDRAULICA FLUVIAL		2(2)	4	Juan Charapaqui Anccasi
RH-556	HIDRAULICA FLUVIAL		1(2)	2	John Samuel Cazorla Orihuela
RH-444	INGENIERIA DE RIEGOS I		1(2)	2	Efraín Chuchón Prado
	Total de horas			15	

SEMESTRE ACADEMICO 2019-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-541	INGENIERIA DE RIEGOS II	2		2	Efraín Chuchón Prado
RH-541	INGENIERIA DE RIEGOS II	2	2(2)	6	John Samuel Cazorla Orihuela
CR-551	INGENIERIA SANITARIA II	2	1(2)	4	Juan CharapaquiAnccasi
CR-551	INGENIERIA SANITARIA II		2(2)	4	Eduardo Pacori Quispe
	Total de horas			16	

SEMESTRE ACADEMICO 2019-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-542	DISEÑO DE PRESAS Y EMBALSES	3	1(2)	5	Eduardo Pacori Quispe
RH-542	DISEÑO DE PRESAS Y EMBALSES		1(2)	2	John Samuel Cazorla Orihuela
RH-556	HIDRAULICA FLUVIAL		2(2)	4	Juan CharapaquiAnccasi
RH-556	HIDRAULICA FLUVIAL		1(2)	2	John Samuel Cazorla Orihuela
RH-444	INGENIERIA DE RIEGOS I		1(2)	2	Efraín Chuchón Prado
	Total de horas			15	

SEMESTRE ACADEMICO 2020-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-541	INGENIERIA DE RIEGOS II	2		2	Efraín Chuchón Prado
RH-541	INGENIERIA DE RIEGOS II	2	2(2)	6	John Samuel Cazorla Orihuela
CR-551	INGENIERIA SANITARIA II	2	1(2)	4	Juan CharapaquiAnccasi
CR-551	INGENIERIA SANITARIA II		2(2)	4	Eduardo Pacori Quispe
	Total de horas			16	

SEMESTRE ACADEMICO 2020-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-542	DISEÑO DE PRESAS Y EMBALSES	3	1(2)	5	Eduardo Pacori Quispe
RH-542	DISEÑO DE PRESAS Y EMBALSES		1(2)	2	John Samuel Cazorla Orihuela
RH-556	HIDRAULICA FLUVIAL		2(2)	4	Juan CharapaquiAnccasi
RH-556	HIDRAULICA FLUVIAL		1(2)	2	John Samuel Cazorla Orihuela
RH-444	INGENIERIA DE RIEGOS I		1(2)	2	Efraín Chuchón Prado
	Total de horas			15	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 169 -2018-UNSCH-R

Artículo 3º.-DISPONER que el docente beneficiario de la referida licencia, suscriba el convenio a que contrae, estipulado en el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4º.- DISPONER que el docente beneficiario informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP